



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 17/2018 DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALUO 352-2 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE SERGIO GONZALEZ LEON.

ALGARROBO, 29 MAR 2018

DECRETO: N° 1970

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, aprueba presupuesto municipal año 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.354, de fecha 31.10.2017, aprueba ordenanza local sobre derechos por concesiones, permisos, servicios y otros
7. La solicitud presentada con fecha 05 de Marzo de 2018, por don **SERGIO ORLANDO GONZÁLEZ LEON**, para la realización de convenio de pago.
8. Comprobante de pago N° 084563 de fecha 05.03.2018

CONSIDERANDO:

La solicitud de convenio solicitado por el contribuyente para la realización de convenio de pago del rol de avalúo 352-2, de fecha 05 de Marzo de 2018

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, rol de avalúo 352-2, con don **SERGIO ORLANDO GONZALEZ LEON**, cédula de identidad _____ domicilio particular en _____ quien adeuda por concepto de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 05/03/2018, la suma de **\$1.508.884 (Un millón, quinientos ocho mil, ochocientos ochenta y cuatro pesos)**, pagando un valor inicial de **\$ 301.777 (trescientos un mil, setecientos setenta y siete pesos)**.
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 11 cuotas mensuales de \$ 100.592 (cien mil, quinientos noventa y dos pesos) y la cuota N° 12 de \$ 100.595 (Cien mil, quinientos noventa y cinco pesos).-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53.54 y 55 del Código Tributario.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBÍQUESE Y ARCHÍVESE**



JLYM/PM/UC/TC/III-
DISTRIBUCIÓN:
 ✓ Adm. Y Finanzas (1)
 ✓ Aseo Domiciliario (1)
 ✓ Archivo- (2)

